

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 012 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Desarrollo e Inclusión Social para el reconocimiento y felicitación de las tres (3) Instituciones Educativas ganadoras del pasacalle interdistrital simultaneo, incluido a una (1) Organización No Gubernamental.

Que, mediante el Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, remite la lista de las Instituciones Educativas incluyendo de los docente, ganadoras del pasacalle interdistrital, realizada el 14 de Octubre de 2016, por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la siguiente Institución Educativa Inclusiva participante y ganador del Pasacalle Interdistrital en el marco de la Celebración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
1er	FE Y ALEGRÍA Nº 61 CETPRO "Santa Rafaela María"	

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a la Directora y Docentes, por su participación. Asimismo, por realizar un trabajo en conjunto con la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.

DIRECTORA	HNA. Jenny Mercedes Chong Pozo
DOCENTES	Jose Stalin Reyes Santos
	Erny Antonioni Cuba Arcaya
	Sharito Linares Erazo
	Maria Israel Rodas Becerra De Salas
	Rosa Amelia Carhuamaca Cance
	Ysabel Josefina Tasayco Gonzales
	Maura Rosa Flores Chuccña
	Carol Sindy Saavedra Cerna
	Visitación Isabel Delgado Huaman

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 – 09 – 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



TELEFAX: 287-1071

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 012 -2016-GDIS/MVES

Karelia Estela Navarro Huilca	
Petronila De La Cruz Cordova	
Mary Loli De La Cruz Molina	
Carmen Rosa Arteaga Quispe	
Olga Lidia Cordova Castro	
Marcelino Apaza Vilca	
Vivia Aranibar Maldonado	

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, que por intermedio de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.